

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 19 de Julio de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 32.732/13, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 12/13 AVP.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Administración del Vialidad Provincial tramita la adquisición de cemento Pórtland a granel, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$925.000, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ley Prov. II Nro. 76, art. 90, 94 y cc, y decreto reglamentario).-

La licitación pública *sub examine* fue llamada mediante Resolución 2104/13 a fs. 18, por la cual se le otorga aptitud técnica y financiera, se aprueban los pliegos (obrantes a fs. 06/15), se fija fecha y lugar de apertura de sobres, y se imputa el gasto presupuestado. Se publica (fs. 26/77, sitio oficial en internet del Gobierno Provincial fs. 20). Sin inconvenientes se procede a la apertura de los sobres presentados (fs. 118). La Comisión Permanente de Adjudicaciones recibe la documentación y analiza la validez de la misma, aconsejando, adjudicar, por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente a Corralón Pasquini SRL (fs. 120). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 121), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 122), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 123).-

De lo reseñado se deduce sin esfuerzo que se han cumplimentado las exigencias dispuestas en el Acuerdo nro. 408/00 del TCCP para las intervenciones previas (capítulo V, inciso b)

DICTAMEN Nro. 52/13.-

Gonzalo TORREJÓN

Asesor Legal TCC